Empresa de D

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 4
Radicado original:20221041826 4
Fecha:2022/12/14 2:15 PM
Responsable: MELVA MARIA ALVAREZ A
SECRETARIA DE SALUD

Medellín, 14 de diciembre de 2022

20223009079

Doctora
MILENA LOPERA SALAZAR
Secretaría de Salud
Distrito de Medellín

ASUNTO: Solicitud de Revisión y ajustes Documentos SECOP CI96223-2022 – Fortalecimiento de Infraestructura Metrosalud.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el día 12de Diciembre se publicó en la plataforma SECOP II la minuta del contrato interadministrativo CI96223-2022, y desde la entidad se dio el visto bueno, que permitía seguir con el proceso de aprobación del proyecto, y por temas de agilidad y obrando de buena fe, no se realizó la revisión exhaustiva, ya que la propuesta había sido revisada por las partes.

una vez revisado se encuentran las siguientes observaciones que deben ser subsanadas de acuerdo a lo acordado:

1.Minuta (AnexoCont_96223): El desembolso descrito no corresponde a lo que se planteó en la la propuesta que presentamos y que cargamos a SECOP, se adjunta **Anexo 1.**

El cuadro de desembolso que se presenta en Pag.3 de la minuta no corresponde al enviado en la propuesta, toda vez que el GMF y los recursos a administrar son diferentes, teniendo en cuenta que como está planteada no se incluye el GMF de los honorarios.

De otro lado en la CLAUSULA SEXTA de la misma página describe:
"SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO. EL DISTRITO DE MEDELLÍN El DISTRITO DE MEDELLÍN, a través de la Secretaría de Salud, desembolsará la suma de SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECSISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($70.416.000.874) a la EDU en un solo desembolso correspondiente al 100% de los recursos a administrar, el 6% de los recursos de Administración, el 100% del gravamen al movimiento financiero y al 100% del valor de las pólizas exigidas; lo anterior previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, y una vez se hayan aprobado las garantías y se haya dado inicio al contrato interadministrativo en la plataforma SECOP II y se dé constancia de esto entre las partes.

OBSERVACIÓN
Este valor de $70.416.00.874 no incluye el 6% de los honorarios como se describe en el texto anterior, además debe ser el 6% +IVA, que esto daría el total del Contrato Interadministrativo que son los $75.420.844.386.

En el PARÁGRAFO PRIMERO se describe : " No obstante lo anterior, lo correspondiente al desembolso de los recursos de administración del 6% que asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($4.205.750.850) podrán ser utilizados por la EDU, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por parte del supervisor o el interventor en autorizaciones mensuales contra avance en la ejecución de los recursos a administrar y previa firma a satisfacción y presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción por el Supervisor o interventor.

FERNEY

OBSERVACIÓN

Se menciona como si hubiese sido desembolsado pero el valor descrito en la Cláusula Sexta no incluye los honorarios, además el valor que se menciona no tiene IVA incluido, se debe describir claramente cómo se pagarán los honorarios, que sería el 20% como un pago anticipado y el 80% se desembolsa con los recursos a administrar, GMF y valor de la póliza, lo anterior acorde a lo establecido en propuesta que se describe nueva mente a continuación:

"DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y COSTOS FINANCIEROS:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Salud, desembolsará la suma de ***SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($74.420.088.305)*** *correspondiente al 100% de los recursos a administrar, el 100% del gravamen al movimiento financiero, al 100% del valor de las pólizas exigidas y 80% de los honorarios, lo anterior en un solo desembolso previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, una vez se dé inicio del contrato interadministrativo en la plataforma SECOP II y se dé constancia de esto entre las partes.*

Concepto	***Distribución***
Valor a administrar	***$ 70.080.958.063***
Pólizas	*$ 39.611.541*
Gravamen Movimientos Financieros	*$ 296.494.376*
80% Honorarios	*$ 4.003.024.325*
Valor a desembolsar	***$ 74.420.088.305***

HONORARIOS:

La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU recibirá por concepto de honorarios e IVA la suma de ***CINCO MIL TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L. ($5.003.780.406).*** *INCLUIDO IVA correspondientes a un porcentaje del ocho por ciento (6%) sobre el valor realmente ejecutado de los costos directos e indirectos del contrato.*

Nota 1°: *El valor final de los recursos por concepto de honorarios se calculará sobre lo realmente ejecutado.*

Forma de pago de honorarios: *El pago de los honorarios pactados en favor de la EDU se pagarán, de la siguiente manera:*

- *Un primer pago del 20% de los honorarios más IVA, correspondiente a la suma de* ***MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.000.756.081),*** *el cual se facturará una vez se dé inicio del contrato interadministrativo en la plataforma SECOP II y se dé constancia de esto, y con la entrega del cronograma de trabajo y plan de inversión de los recursos a administrar.*
- *El 80% restante de los honorarios se pagarán a la EDU mensualmente, previa presentación de factura y autorización de la Supervisión del Contrato Interadministrativo, según la ejecución financiera debidamente soportada en informe mensual en el cual Incluirán los honorarios generados en el periodo hasta llegar a la suma de* ***CUATRO MIL TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L ($4.003.024.325).***"

2.Anexo No 1 (Costos): No corresponde a la última ficha técnico económica enviada que fue la que se subió a SECOP. Se adjunta Anexo 2

3.Anexo Técnico y Económico 34813: Al realizar el cambio del punto 1 acorde a la propuesta éste anexo también cambia, porque en él se presenta el cuadro donde se relaciona el desembolso, que debería quedar así:

Concepto	Distribución
Valor a administrar	**$ 70.080.958.063**
Pólizas	$ 39.611.541
Gravamen Movimientos Financieros	$ 296.494.376
80% Honorarios	$ 4.003.024.325
Valor a desembolsar	**$ 74.420.088.305**
Pago Anticipado (20% Honorarios)	$ 1.000.756.081
Valor estimado a ejecutar componente	**$ 75.420.844.386,00**

Cordialmente,

MARIA ANTONIA SÁNCHEZ RAVE
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Proyectaron:

DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA
Coordinador de Contrato Interadministrativo

LEIDY JOHANNA HERRERA ECHAVARRIA
Profesional Administrativa y Financiera

Anexos:
1. Propuesta
2. Ficha
Se anexan también los documentos publicados por la Secretaría de Salud en SECOP:
AnexoCont_96223-
Anexo No 1 (Costos)
Anexo Técnico y Económico 34813

Copia: Eloy Eduardo Palacios – Secretaria de Salud
Ferney Yohan Obando – Secretaria de Salud